

El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 21.

Mahón, martes 24 de Septiembre 1901.

N.º 6.072

SECCION POLITICA

Con objeto de conmemorar el 30.º aniversario de la gloriosa revolución de Septiembre, se prepara en Barcelona para el domingo próximo á celebrar

La fiesta de la Libertad

A los liberales
Dentro de pocos días hará 33 años que España afirmó con un arranque de virilidad y selló con la sangre generosa de sus hijos, su amor á la libertad, al progreso y á la civilización moderna.

La Gloriosa revolución de Septiembre de 1868, bien que castrada en su desarrollo y traicionada despues por sus principales factores, ha sido y será siempre por los liberales sinceros, jornada inolvidable; frontera que separa el pasado tenebroso del porvenir iluminado por los ideales universales de igualdad y fraternidad; punto de partida para los que evolucionan al compás de los tiempos y de la ciencia, creen en el progreso indefinido y marchan resueltos á conquistar la emancipación de la raza humana, ya por el camino de las luchas políticas, ya por el de las económicas y sociales, caminos paralelos hoy y coincidentes mañana, donde nos encontraremos al fin todos los hombres de buena voluntad.

Las circunstancias que atraviesa la nación española, desgarrada por las luchas interiores, envilecida y explotada por gobernantes ineptos, aniquilada bajo el peso de enormes infortunios, amenazada de mayores desgracias, reducidos sus pueblos á la miseria y á la pasividad de las razas oprimidas y cobardes, esquilada por una ralea política que falsifica y prostituye las leyes, entregada al saco de instituciones religiosas que resucitan los tiempos ominosos de la tiranía teocrática y de la sopa conventual, exigen hasta por instinto de conservación, cuando no fuese por amor á los ideales de progreso y de libertad, actos solemnes, serenos, viriles, en los cuales

se reafirme de manera pública y terminante, que no ha muerto la España liberal y que frente á la raza de los españoles sometidos á la coyunda de la teocracia imperante y de la reacción que pretende subyugar el espíritu moderno; se alza vigorosa y potente la raza de los españoles rebeldes á toda tiranía, amantes de la libertad, heredera de aquellos hombres que la hicieron triunfar á costa de su vida y la consagraron con su sangre.

Apelamos al espíritu liberal de Cataluña, para realizar un acto digno de esta tierra. España va á conmemorar el aniversario de la Revolución de Septiembre, con actos públicos que revelen el vigor de la opinión liberal, en todos sus matices. Cataluña no puede, no debe mirar con indiferencia este hermoso jubileo de la libertad.

Nos dirigimos á todas las entidades, políticas y no políticas, que quieren vivir en una nación liberal, progresiva y emancipada del mundo viejo, de la reacción teocrática de todas las tiranías que han de sucumbir en la sucesión de los tiempos.

Sin perjuicios de ninguna clase, sin exclusivismos de ninguna especie, llamamos á todas las puertas y pedimos el concurso de todos los verdaderos liberales.

Queremos celebrar el último domingo de septiembre, en Barcelona, la fiesta de la libertad, realizando un acto importante y grandioso.

Se propone esta Comisión organizar un solemne festival, seguido de una manifestación pública que revele el vigor y el entusiasmo de la opinión en Cataluña, ampliamente liberal y progresiva.

Desea que a este festival magnífico concurren delegaciones personales de todos los organismos republicanos y obreros constituidos en la región y trata de que el mitin que ha de celebrarse no sea un acto de partido, sino pública demostración de tolerancia y fraternidad liberal

donde cada orador exponga libremente sus opiniones.

Recomendamos la conveniencia de traer al festival las enseñas que use cada agrupación.

Y rogamos á todas las entidades de Cataluña—periódicos, logias masónicas, Centros y Comités políticos, escuelas laicas, sociedades obreras, etc., etc.—conformes con este pensamiento, que si por la premura del tiempo ó la dificultad de las comunicaciones, no recibiesen nominal y directamente esta invitación, se tengan, sin embargo, por invitadas, al conocerla por la prensa, de la cual interesamos la reproducción.

Las adhesiones podrán dirigirse á cualquiera de los abajo firmantes.

Oportunamente se publicarán las adhesiones que se vayan recibiendo y los detalles del festival.

Salud y libertad.

Barcelona 15 septiembre 1901.—Alejandro Lerroux.—Eusebio Corominas.—«El Diluvio».—Sampere y Miquel.—«La Publicidad».—Eusebio Jover.—Por «El Progreso» Yxart Bula.—«La Campana de Gracia».—Emilio Junoy.—«La Esquella de la Torratxa».—Centro de Fusión Republicana.—Lorenzo Ardid.—I. Pla y Mas.—Por el Centro Unión Republicana, J. Daydi.—Por «El Productor», L. Bonafulla.—Junta municipal de Fusión Republicana, J. Perales.—Comisión reorganizadora del partido progresista.—Por la Juventud Escolar Republicana, Leyret, Palma.

(La Publicidad.)

SECCION DE NOTICIAS

Para el 20 del actual, se aseguraba tendrís ultimado el ministro de la Gobernación un proyecto de ley municipal.

Para ello trabaja, pues el proyecto es completamente nuevo, pudiendo decirse que están modificados todos los artículos de la vigente, salvo muy contadas excepciones.

El espíritu del proyecto es, como ya hemos dicho en otras ocasiones, amplia y francamente descentralizador; supone una verdadera innovación en nuestros procedimientos administrativos, y están previstas to-

das las dudas y todos los casos que pueden surgir en la nueva era que la ley inaugurará para los Ayuntamientos.

La escuadra inglesa realiza durante la noche ejercicios en el Estrecho, simulando un desembarco de tropas en la costa marroquí en las inmediaciones de Ceuta:

Estas maniobras son muy comentadas.

El general Kitchener ha telegrafiado que ha sido sorprendido en un destacamento de granaderos muriendo el oficial y algunos soldados.

Ha causado mucha impresión en Londres el despacho del general Kitchener confirmando dos desastres sufridos por los ingleses en los combates violentos sostenidos con los boers.

Kitchener termina pidiendo refuerzos.

Rusia ha enviado buques al Mar Negro con objeto de apoyar á Francia en su conflicto contra Turquía.

En Dunkerque el Presidente de la República francesa Monsieur Loubet, acompañado de varios ministros y su séquito, pasaron á bordo del buque de guerra ruso «Standart», donde los esperaba el Czar.

La entrevista fué cordial y sincera, Monsieur Loubet visitó la escuadra siendo aclamado.

Al desembarcar la señora de Loubet besó la mano á la Czarina.

El Suprefecto regaló á los Czares un pez de oro.

En el banquete celebrado en la Cámara de Comercio, Czar y Loubet brindaron por ambas naciones, por el ejército y por la marina.

Terminado el banquete salieron para Compiègne.

Ya comienzan á gritar los grajes clericales.

Un periódico reaccionario muy leído por la gente de blasón, de sotana y de banca, llama la atención del Gobierno sobre el peligro que entraña dejar al frente de una provincia como Zaragoza á un gobernador que, como el que desempeña ahora ese cargo, es liberal y enemigo del clericalismo.

Con motivo de desagrarar á la Virgen del Pilar, que nunca ha sido agraviada, han organizado una manifestación general los reaccionarios, y para poderse despachar á su gusto en ella piden el relevo del gobernador que es simpático al pueblo zaragozano.

Veremos si Sagasta es tan calzonazos que atienda á la petición de esos lacayos de los jesuitas.

Pero con gobernador reaccionario ó con gobernador liberal, sucederá lo mismo.

Los zaragozanos no quieren á los clericales, y si van los devotos foras-

teros á provocarles en sus mismas calles les darán de palos, y harán bien.

Ya que el Gobierno no sabe poner orden en esos provocadores de la sotana, bueno es que lo haga el pueblo.

La manifestación hecha por fueros, carlistas, frailes, reaccionarios y jesuitas, no es más que un «traga-la» que se quiere cantar á la capital de Aragón.

Esta sabrá sacudirse las pulgas sacudiendo las espaldas de esos neos.

¡Garrotazo y tente tieso!

Los francos á 45!

De Irú telegrafían que los francos han alcanzado el tipo de 45.

Añade el despacho que las noticias son en extremo pesimistas; de modo que de continuar como se teme, el alza de los cambios comenzará la exportación de la plata amonedada.

Esta noticia ha causado profunda sensación en Madrid.

León XIII contra el anarquismo.

Confirma «La Voce de la Verità» que Su Santidad está terminando una importante Encíclica en la que invitará á los soberanos y jefes de Estados cristianos á emprender una acción común para reprimir enérgicamente el anarquismo. La Encíclica aparecerá á principios de octubre.

El Kaiser y los anarquistas

Se dice que el Emperador Guillermo, vivamente impresionado por el reciente atentado contra Mac-Kinley, piensa reunir un Congreso antianarquista.

Parece que tiene ya la adhesión de Rusia, Italia y Austria.

Otro caso Ubao?

Un diario de Figueras dice que á la noticia de haber desaparecido de dicha ciudad una joven de 14 años que estaba al servicio de las hermanas del Hospital ha de agregar lo siguiente:

«La muchacha se llama Mercedes Font, es huérfana de padre, y su madre se llama Francisca Baixeras, estando colocada de ama de cría en una casa de la calle de S. José. Al presentarse la madre en el Hospital para ver á su hija, la superiora de las hermanas, llamada Rosa Torner, le dijo que estaba fuera, en un convento de Gerona, que estaba muy bien y que no pasase por ella ningún cuidado. La madre no se dió por satisfecha con estas razones y volvió á reclamar á su hija al cabo de dos días; pero como la superiora le contestase con evasivas, se decidió á reclamar el auxilio del Juzgado de Instrucción al mismo tiempo que denunciaba el hecho para que se castigase á quien quiera que fuese que resultase culpable de la sustracción de su hija.

Practicadas por el Juzgado las diligencias oportunas y averiguado el paradero de la muchacha, que está ó estaba en el Convento de Adoratrices de Gerona, se proveyó á la madre de un auto y exhorto para que pudiese ir á recoger del expresado convento á su hija Mercedes, sin perjuicio de seguirse las diligencias criminales á que hubiera lugar. Pero al día siguiente, cuando la madre se disponía á mandar por su hija, se le comunicó un telegrama de Gerona

por virtud del cual se suspendían en sus efectos lo mandado en el auto del juez. La desolada madre, que no se da cuenta de la demora en la recuperación de su hija, sobre todo después de haberse averiguado su paradero, ha decidido mostrarse parte en la causa haciéndose representar por abogado y procurador.

Iremos dando sucesivamente á nuestros lectores las noticias que acerca de este asunto llegasen á nuestro conocimiento, por vía de información. Entretanto sabemos ya que la superiora dice que la muchacha desaparecida se marchó espontáneamente, acompañada de una enferma que salió el mismo día de este Hospital para el de Gerona. ¿Y qué Hospital este, que de él pueda desaparecer espontáneamente una chica de 14 años puesta por su madre bajo la vigilancia y cuidado de la Superiora? ¿Y qué superiora es esta que deja pasar días y días sin dar conocimiento á la madre de habersele marchado su hija espontáneamente? Pero ¿es que la chica «huyó» sin saberlo la superiora, aprovechando la salida de una enferma para Gerona? Nada de esto. Nosotros sabemos que la salida tuvo lugar á las cinco de la mañana y á esta hora no es posible que nadie se escape del Hospital pasando por la puerta, á no contarse á lo menos con la complicidad de la «hermana portera». Sabemos más. Sabemos que la chica y la enferma que la acompañaba salieron provistas de almuerzo, como para pasar una mañana. ¿Quién les dió el almuerzo? Sabemos que á dicha hora se dirigieron á la estación del ferro-carril, tomando billete para Gerona. ¿Quién les proporcionó el dinero? Otras cosas sabemos que aumentan el interés de este negocio, que va tomando el aspecto de otro escándalo clerical.

Reina grandísima y general expectación por saber lo que estará sucediendo en el teatro de la guerra sud-africana desde el día 15 del corriente en que empezó á regir el severísimo bando de Kitchener y que éste se propone aplicar con todo rigor y sin consideraciones á nada ni á nadie.

Por de pronto tenemos la noticia telegráfica de que el lord generalísimo mandó dos pastores holandeses á Steija y Dewert para explicarles bien el sentido del citado bando y suplicarles en nombre de la humanidad! que abandonen la lucha.

Los dos venerables sacerdotes han regresado ya á Bloemfontein sin haber podido cumplir la misión que se les encargó, pues los dos caudillos boers, al saber á lo que iban, se negaron á recibirlos.

De Johannesburg ha llegado también un telegrama diciendo que los efectos del bando de Kitchener han sido hasta ahora nulos, quizá por ser muy difícil y en extremo peligroso el reparto en ciertos puntos de los ejemplares del mismo.

Dícese que de los generales boers Delarey es el que se muestra más indignado por el bando en cuestión, y por esto ha declarado que fusilará sin misericordia á toda persona, sea quien fuere, en cuyo poder encuentre aunque no sea más que pedazos de ejemplares del bando, ordenando que quizá reciba a guiso lo destinae, si no

quiere morir, inmediatamente á ciertos usos, que es lo que merece un bando tan insolente como provocativo y feroz.

En estos momentos estarán probablemente reunidos en Marico algunos miles de burguera, entre ellos varios jefes boers, para confabular sobre la nueva situación creada en el Africa del Sur por el bando de Kitchener.

En paz.—1 capitán, 3 primeros tenientes, 7 sargentos, 14 cabos, 3 trompetas, 4 soldados de primera y 62 de segunda.—Total de tropa 90.—Ganado: 4 caballos de oficiales y 2 de tropa.

En guerra.—El mismo número de jefes y oficiales.—El efectivo de tropa se eleva á 10 sargentos, 24 cabos, 4 trompetas, 6 soldados de primera y 156 de segunda.—Total de tropa, 200.—Ganado: 4 caballos de oficiales, 11 de tropa, 37 mulos y 2 mulas.—Material: 41 cargas y 1 carruaje.

En tiempo de guerra la compañía forma 2 secciones: 1. eléctrica de montaña y 2. ópticas, de estas, 1 de campaña y otra permanente. El carruaje que se asigna á esta compañía es para el transporte de herramientas y material para construcción y reparación de líneas permanentes.

En tiempo de guerra la compañía forma 2 secciones: 1. eléctrica de montaña y 2. ópticas, de estas, 1 de campaña y otra permanente. El carruaje que se asigna á esta compañía es para el transporte de herramientas y material para construcción y reparación de líneas permanentes.

En tiempo de guerra la compañía forma 2 secciones: 1. eléctrica de montaña y 2. ópticas, de estas, 1 de campaña y otra permanente. El carruaje que se asigna á esta compañía es para el transporte de herramientas y material para construcción y reparación de líneas permanentes.

En tiempo de guerra la compañía forma 2 secciones: 1. eléctrica de montaña y 2. ópticas, de estas, 1 de campaña y otra permanente. El carruaje que se asigna á esta compañía es para el transporte de herramientas y material para construcción y reparación de líneas permanentes.

En tiempo de guerra la compañía forma 2 secciones: 1. eléctrica de montaña y 2. ópticas, de estas, 1 de campaña y otra permanente. El carruaje que se asigna á esta compañía es para el transporte de herramientas y material para construcción y reparación de líneas permanentes.

En tiempo de guerra la compañía forma 2 secciones: 1. eléctrica de montaña y 2. ópticas, de estas, 1 de campaña y otra permanente. El carruaje que se asigna á esta compañía es para el transporte de herramientas y material para construcción y reparación de líneas permanentes.

En tiempo de guerra la compañía forma 2 secciones: 1. eléctrica de montaña y 2. ópticas, de estas, 1 de campaña y otra permanente. El carruaje que se asigna á esta compañía es para el transporte de herramientas y material para construcción y reparación de líneas permanentes.

En tiempo de guerra la compañía forma 2 secciones: 1. eléctrica de montaña y 2. ópticas, de estas, 1 de campaña y otra permanente. El carruaje que se asigna á esta compañía es para el transporte de herramientas y material para construcción y reparación de líneas permanentes.

En tiempo de guerra la compañía forma 2 secciones: 1. eléctrica de montaña y 2. ópticas, de estas, 1 de campaña y otra permanente. El carruaje que se asigna á esta compañía es para el transporte de herramientas y material para construcción y reparación de líneas permanentes.

MAHÓN

Ejército regional de las Baleares

(CONCLUSIÓN)

Una compañía de telégrafos

En paz.—1 capitán, 3 primeros tenientes, 7 sargentos, 14 cabos, 3 trompetas, 4 soldados de primera y 62 de segunda.—Total de tropa 90.—Ganado: 4 caballos de oficiales y 2 de tropa.

En guerra.—El mismo número de jefes y oficiales.—El efectivo de tropa se eleva á 10 sargentos, 24 cabos, 4 trompetas, 6 soldados de primera y 156 de segunda.—Total de tropa, 200.—Ganado: 4 caballos de oficiales, 11 de tropa, 37 mulos y 2 mulas.—Material: 41 cargas y 1 carruaje.

En tiempo de guerra la compañía forma 2 secciones: 1. eléctrica de montaña y 2. ópticas, de estas, 1 de campaña y otra permanente. El carruaje que se asigna á esta compañía es para el transporte de herramientas y material para construcción y reparación de líneas permanentes.

En tiempo de guerra la compañía forma 2 secciones: 1. eléctrica de montaña y 2. ópticas, de estas, 1 de campaña y otra permanente. El carruaje que se asigna á esta compañía es para el transporte de herramientas y material para construcción y reparación de líneas permanentes.

En tiempo de guerra la compañía forma 2 secciones: 1. eléctrica de montaña y 2. ópticas, de estas, 1 de campaña y otra permanente. El carruaje que se asigna á esta compañía es para el transporte de herramientas y material para construcción y reparación de líneas permanentes.

En tiempo de guerra la compañía forma 2 secciones: 1. eléctrica de montaña y 2. ópticas, de estas, 1 de campaña y otra permanente. El carruaje que se asigna á esta compañía es para el transporte de herramientas y material para construcción y reparación de líneas permanentes.

En tiempo de guerra la compañía forma 2 secciones: 1. eléctrica de montaña y 2. ópticas, de estas, 1 de campaña y otra permanente. El carruaje que se asigna á esta compañía es para el transporte de herramientas y material para construcción y reparación de líneas permanentes.

En tiempo de guerra la compañía forma 2 secciones: 1. eléctrica de montaña y 2. ópticas, de estas, 1 de campaña y otra permanente. El carruaje que se asigna á esta compañía es para el transporte de herramientas y material para construcción y reparación de líneas permanentes.

don, 1 ayudante primero, 1 ídem segundo, 3 sargentos, 10 cabos, 1 trompeta, 1 herrador, 1 forjador, 1 guarnicionero, 4 practicantes de primera y 30 de segunda, 40 enfermeros, 3 conductores de primera y 48 de segunda.—Total de tropas, 142.—Caballos: 3 oficiales y 5 de tropa y 37 mulos.

Notas.—La sección sirve de base para la organización de las compañías en pie de guerra.

Esta se dividirá en dos secciones: una á pie, compuesta de 1 médico segundo, 1 ayudante tercero, 2 sargentos, 6 cabos, 4 practicantes de primera, y otra montada, con el resto del personal y el ganado.

El material será el reglamentario para los servicios que tiene á su cargo.

ESTADO N.º 7.

Cuerpos activos de reserva de Baleares, y residencia de sus planas mayores.

Infantería.—Regimiento Infantería de Baleares n.º 1, en Palma; id. id. n.º 2 en Mahón; batallón de primera reserva de Baleares n.º 1, en Palma; id. id. n.º 2 en Manacor; id. id. número 3 en Inca; id. id. n.º 4 en Mahón; id. de segunda reserva de Baleares n.º 1 en Palma; id. id. n.º 2 en Felanitx; id. id. n.º 3 en Lluçmayor; id. id. número 4 en Alcudia.

Caballería.—Escuadrón cazadores de Mallorca é id. de reserva de Baleares, en Palma.

Artillería.—Primer batallón de Artillería de plaza de Baleares y batería activa de montaña afecta al mismo, en Mahón; segundo batallón de Artillería de plaza de Baleares y batería de reserva de montaña afecta al mismo, en Palma.

Ingenieros.—Compañía de zapadores minadores de Baleares, en Mahón, é id. de telégrafos de Baleares, en Palma.

Administración Militar.—Sección de Administración Militar de Baleares, en Palma.

Sanidad Militar.—Sección de Sanidad Militar de Baleares, en Palma.

ESTADO N.º 8.

Circunscripciones de batallón de reserva de las islas Baleares,

Palma (con la isla de Cabrera). Todos los ayuntamientos del partido judicial de Ibiza, incluso el de Fomentera. Les corresponden el batallón de primera reserva núm. 1 y el batallón de segunda reserva núm. 1, que tienen su plana mayor y 2 compañías en Palma, 1 en Ibiza y 1 en Santa Eulalia.

Todos los ayuntamientos del partido judicial de Manacor, y además Sineu. Les corresponden el batallón de primera reserva núm. 2, que tiene su plana mayor y 2 compañías en Manacor, 1 en Campos y 1 en Felanitx, y el batallón de segunda reserva número 2, que tiene su plana mayor en Felanitx y sus compañías en los mismos puntos que el de primera reserva.

III Alaró, Andraitx, A'gaida, Bafabufar, Binissalem, Bufiña, Calviá, Costitx, Deyá, Esporlas, Establiments, Estallencs, Fornalutx, Inca, Lloseta, Lluçmayor, Marratxí, Puigpuñent, Sanceja, Santa Eugenia, Santa Maria Sòller y Valldemosa. Les corresponden el batallón de primera reserva

número 8, que tiene su plana mayor en Ioca y sus compañías en Ioca, Palma, Llummayor y Sólter, y el batallón de segunda reserva núm. 3, que tiene su plana mayor en Llummayor y sus compañías en los mismos puntos que el de primera reserva.

IV

Todos los del partido judicial de Mahón, y además los siguientes: Alcudia, Búger, Campanet, Escorca, La Puebla, Llubí, María, Muro, Pollensa, Santa Margarita y Selva. Les corresponden el batallón de primera reserva núm. 4, que tiene su plana mayor en Mahón, Ciudadela, Alcudia é Ioca, y el batallón de segunda reserva núm. 4, que tiene su plana mayor en Alcudia y sus compañías en los mismos puntos que el de primera reserva.

Parece que la especie de rifa por medio de cupones vuelve á estar hoy á la orden del día. Tanto es así, que esta mañana hemos visto un establecimiento donde no cabían las aficionadas á dicha rifa, y esto que el local del mismo es tal vez de los más grandes de los de su clase. En vista pues de ello, y sabiendo que la otra vez que se puso en práctica esta combinación de cupones, fué prohibida por el señor Delegado del Gobierno, por creer que sino de momento, más tarde podía dar lugar á reclamaciones, nos hemos acercado á dicha autoridad, quien nos ha dicho poco más ó menos:

Que en vista de las reclamaciones formuladas por varios dueños de comercios de esta ciudad, quienes le habían advertido que en Palma se permitía la venta de géneros por medio de la forma expresada, que se había dirigido al inspector de Hacienda señor Montis que se halla en esta ciudad, quien parece contestó, que toda vez que los que se dedican á esta forma de venta venían satisfaciendo la correspondiente contribución industrial, era de parecer que se les debía permitir lo que solicitaban, pues que en Palma donde residen las Autoridades superiores, no se habían opuesto á que se verificase.

Que en vista de ello, el señor Delegado pasó una nota á dicho señor inspector de Hacienda, de todas aquellas personas que se dedican á esta forma de venta, para que les incluyese en la matrícula industrial correspondiente, caso de no hallarse incluidos en ella.

Por nuestra parte, creemos que al comercio no pueden ponerle trabas para que deje de expendir los géneros por los cuales paga la correspondiente contribución industrial, pero también estamos en el deber de dar la voz de alerta al público para evitarle los perjuicios que puedan sobrevenirle. Que de momento todo marchará bien, no hay que dudarlo. Pero que pasando el tiempo haya algunos que no reciban el género por que se suscribieron, tampoco hay que ponerlo en duda, pues que la venta por medio de cupones que ahora se va á establecer públicamente, no ha de durar toda la vida, algún día debe terminar, y este día será cuando los que se quedan sin percibir lo suyo pondrán el grito en el cielo.

Entonces, ¿quién indemnizará á los perjudicados?

Leemos con asombro en el «Diario del Comercio» del jueves próximo pa-

sado el telegrama que va á continuación:

«Madrid 18, 14'20.

Telegrafían de Cadiz que algunos viajeros procedentes de Tánger y que llegaron en el «Piélagos» han traído noticias desagradables.

Afirman que se puede dar por cierto que los españoles cautivos murieron asesinados hace más de medio año, y que, en tanto los padrés de dichos cautivos han entregado ya 30.000 pesetas anhelando el rescate, los moros han ido día tras día engañándoles con falsas promesas.

También se sabe por telegrama que por la rebeldía de las kábilas y dada la agitación que reina en Marruecos y aún en las cercanías de Tánger, se teme en aquel país que sobrevenga una intervención.»

Si todo esto es cierto ¿á que viene la comedia del Gobierno, alentando esperanzas que no han de realizarse?

Por ser dos veces reincidente ha sido multada en 10 pesetas la dueña de un establecimiento situado en la plaza de la Arravaleta esquina á la de la Infanta, por expender la leche aguada.

El jueves próximo quedarán definitivamente instaladas las oficinas del Registro de la Propiedad, en la casa de la calle Portal de Mar n.º 24.

Al barreadero encargado de la limpieza de los Mercados, se le ha impuesto una multa de 5 pesetas por no cumplir su cometido conforme á la contrata estipulada con el Ayuntamiento.

¡Vaya un modo de vivir!

Telegrafíandole el corresponsal del «Matic» de la entrevista de los emperadores ruso y alemán en Dantzig, viene á decir en resumen que daba pena y risa á la vez el ver las precauciones exageradas hasta indecible extremo que tomó la policía para impedir que alguno de dichos monarcas pudiera ser víctima de un atentado.

Según el corresponsal, vivir de esta manera no es más que vivir peor que el más infeliz de los esclavos.

Hasta se hizo servir de polizontes secretos á un buen número de muchachas y señoras guapas y elegantemente vestidas.

Los habitantes de Dantzig y los forasteros que acudieron allí por ver algo, se quedaron completamente á lo que llamamos nosotros «la luna de Valencia».

Los emperadores, por do quiera que pasaban, más que soberanos de dos grandes imperios, parecían conejos acosados por los cazadores.

«Vaya un modo de vivir.»

El Comité republicano de Palma tiene acordado celebrar un meeting en aquella capital para pedir la derogación del Real Decreto que llama á las filas el cupo de 80.000 hombres del reemplazo actual.

Tampoco ha sido muy bien recibido por los mallorquines el Real Decreto sobre la constitución del ejército regional de Baleares, cuando la mayoría de los periódicos locales publican el siguiente remitido:

«Sr. Director de... Muy señor mío y de nuestra mayor consideración: una reunión de padres de mozos del actual reemplazo acuerda en este momento invitar á la prensa balear, dirigiéndose, solo directamente á los periódicos que su-

pone de mayor circulación, para que emita á sus abonados, ó lo que es lo mismo al público, su opinión razonada acerca del real decreto sobre la constitución del ejército de las Baleares, asunto que indudablemente es de suma importancia, y debe según nuestra opinión merecer especial atención de un factor tan importante como viene siendo hoy día el periódico.

«Opinamos todos los reunidos ser la ejecución del decreto altamente gravosa al país, cosa que seguramente no ha tenido en cuenta nuestro paisano el actual ministro de la guerra, al tratar de defender sin barcos, y solo por este medio, una parte del territorio español. Por momentos consideramos más y más grande el sacrificio que se nos exige sin visibles compensaciones; pues grandes debieran ser á realizarse el proyecto si las cargas del Estado han de repartirse con la debida justicia entre sus diferentes agrupaciones.

«Estamos persuadidos que el asunto reviste el mayor interés y que produciría gravámenes y perjuicios de gran cuantía si no lográramos impedir fuera ley el referido decreto.

«Esperando se servirá acoger favorablemente nuestra petición le anticipa las gracias.—La Comisión. Palma 19 Septiembre.»

Administración de consumos de Mahón

Habiéndose empezado el periodo de la matanza de cerdos en esta población, se recuerda á los dueños de los que se sacrifican en las casas particulares, la obligación en que se hallan de avisar con tres días de anticipación al en que deba efectuarse la matanza, á fin de que por esta Administración se den las órdenes oportunas para que por los empleados que la misma designe pueda procesarse al aforo ó peso de las reses mencionadas.

Lo que se hace público á los efectos procedentes.

Mahón 24 Septiembre 1901.—El Administrador, p. p. Juan Salord.

Crónica marítima

CAPITANÍA DE PUERTO Buques despachados Día 24

Para Palma vapor-correo «Nuevo Mahónés», cap. D. B. Seguí con 19 tripulantes, corresp. pasaj. y carga.

Sección Telegráfica (SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 23, 11.

Créese en Pontevedra que los disturbios y manifestaciones habidos con motivo de la pesca por medio de la traina, es un plan combinado entre todos los marineros de las rias gallegas.

Es muy probable que mañana se susciten graves desórdenes, con motivo de la manifestación que piensan llevar á cabo los tripulantes todos de las lanchas anti traisera.

Madrid 24, 1. Ha salido para Marrakech el intérprete de la legación española en Tánger señor Saaveira, quien marcha escoltado por cincuenta soldados regulares que se ha enviado el Sultán, con el fin de demostrar que se

balla propicio en querer atender las reclamaciones de España.

Madrid 24, 1'15. Ha llegado á Madrid el Gobernador civil de Zaragoza quien conferenciará hoy con el presidente del Gobierno señor Sagasta y con el ministro de la Gobernación señor González, habiendo negado este último que se le haya de sustituir en el mando que desempeña, por cumplir su cometido á satisfacción del Ministerio.

Madrid 24, 10. Telegrafían de Chicago haber sido puestos en libertad todos los anarquistas que había detenidos por no resultar cargo alguno contra ellos en las declaraciones á que se les había sometido.

También ha sido libertada la célebre anarquista Mis Goldman de quien dijo Golzoz asesino de McKinley le indujo con su oratoria á cometer el crimen.

Madrid 24, 10'5. El mal tiempo que se ha levantado en Villagarcía imposibilita á los marineros pescadores de aquella región hacerse á la mar.

Madrid 24, 10'10. En el puerto de Vigo se ha incendiado el vapor «Papauay» lográndose después de no pocos esfuerzos localizar el fuego separando los demás buques que se hallaban contiguos á aquel.

Cotización Oficial Madrid 23 Septiembre á las 16. 4% interior . . . 72'30 Exterior . . . 79'00 Amortizable 4 p% . . . 00'00 Id. 5 por 100 . . . 92'70 Cajas 1886 . . . 85'50 — 1890 . . . 72'00 Banco España . . . 480'90 Tabacalera . . . 397'00 París á la vista 42'50 á 42'40 Londres id. 35'90 á 35'85

Banco de Mahón COTIZACIONES LOCALES Din. Páp.

Industrial Mahonesa 00'00 75'00 Banco de Mahón . . . 00'00 39'00 Eléctrica Mahonesa . . . 00'00 25'00 Soc. gen. Alumbrado 100'75 00'00 Marítima 80'00 00'00 Maquinista Naval . . . 110'00 00'00 Oblig. municipales . . . 68'00 00'00

Mahón 18 Septiembre 1901.

Comandancia de Marina

Semáforo de Bajoll, 24 Septiembre. Barómetro 752'8 Viento N. O. fresco. Marejada gruesa. Cielo acelajado. Horizontes nubosos.

EN VENTA

Se venden tres casas situadas en Villa-Carlos y una en Mahón (Calle del Castillo). Para informes, calle Infanta 108, Mahón.

Reg.º Infantería de Baleares n.º 2

Debiendo procederse á la venta en pública subasta, del caballo «Viriato» propiedad de este Regimiento, se hace saber para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en dicha subasta, que tendrá lugar á las 10 del día 1.º de Octubre próximo, en el cuartel de la Esplanada.

Mahón 11 Septiembre 1901.—El Comandante Srío. de la Junta de Remonta, Toribio Pedraza.

SECCION OFICIAL

Alcaldía de Mahón

Sanidad

En la Gaceta de Madrid de 16 de Julio último se publica la R. O. que sigue:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION REAL ORDEN

De grandísima importancia es el problema higiénico á que atiende el articulado de la presente Real orden, puesto que se halla íntimamente relacionado con la conservación de la pureza de uno de los elementos más indispensables para la vida—el aire—y con la profilaxis de temibles enfermedades contagiosas é infecto-contagiosas.

Las exigencias de la higiene, las del decoro y las del respecto á sexos y personas, resultan desatendidas en la casi totalidad de nuestros establecimientos públicos cuando se les examina y utiliza en aquellos lugares donde hoy se concentra principalmente uno de los motivos más esenciales de previsión en favor de la salud pública. Las imposiciones de la higiene en las viviendas para dotarlas, más bien que de comodidades, de eficaces garantías previsoras contra los peligros de muchas enfermedades, merecen ya en todos los pueblos tales respetos del público y los propietarios, y tan severa inspección de las Autoridades, que se han ido transformando los domicilios antiguos en otros nuevos, cuya estructura es el más legítimo y plausible testimonio de civilización.

En España todavía, no ya en las pequeñas y antiguas poblaciones, sino hasta en las de primer orden, y dentro de éstas no solamente en los albergues modestos, sino también en aquellos establecimientos públicos afamados, donde los refinamientos del decoro han hecho costosos alardes para atraer una concurrencia elegante y exigente, como en los teatros, cafés y restaurantes lujosos, por ejemplo, se observan gravísimas infracciones de la higiene y menosprecios del decoro público, que convierten á dichos lugares en focos hediondos y peligrosos que urge remediar.

Por esto, mientras ulteriores adelantos van reformando la higiene toda del domicilio, á fin de simplificar por el momento las exigencias y acudir cuanto antes á lo que demanda más urgente atención, necesario es que en aquellos sitios donde la concurrencia de personas realiza una vida pública, y en aquellos precisos lugares donde la higiene ha concretado más las causas posibles de infección y contagio de enfermedades, se acometan con firme resolución las reformas que exige la vida de un pueblo culto.

Las disposiciones generales que á continuación se detallan interesan singularmente á las Ordenanzas municipales, donde necesariamente tienen que encarnar siempre los más importantes preceptos de la higiene en lo que se refiere á la vida social, y por esto á los Ayuntamientos compete su estimación y cumplimiento.

Las Ordenanzas reglamentadas de Policía urbana que tuviesen ya en sus artículos señaladas tan importantes reformas hallarán en nuestras disposiciones un motivo de satisfacción y un estímulo de sus buenos propósitos, viendo cómo la Superioridad confirma, aplaude y encarece cuanto su ilustración y su celo habían estimado necesario. Las que, por el contrario, tuviesen descuidada tan importante materia deben apresurarse á considerarla y servirla, por la importancia jamás bastante ponderada de ella misma, llevándola á sus artículos y reglamentándola en los términos que juzguen más convenientes, remediando la carencia de iniciativas, mantenida tal vez por considerar equivocadamente nimio el asunto, en algunos casos, y en la mayoría por el temor de molestar á resistencias ó intereses; respetos ciertamente inadmisibles cuando se trata de defender el beneficio más grande de que se puede disfrutar en la vida: la salud.

En vista de todo lo expuesto, el Rey (que D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido por conveniente disponer:

Artículo 1.º Todos los edificios públicos ó de uso público deberán tener, antes de 1.º de Julio de 1902, los sitios destinados á desagües en perfectas condiciones sanitarias.

Art. 2.º Consideranse edificios públicos ó de uso público, á los efectos de esta Real orden, los teatros, estaciones, mercados, cafés, restaurantes, hoteles, casas de viajeros y de dormir, posadas, cervicerías, colegios, oficinas del Estado, provincia ó Municipio, casinos, centros sociales de cualquier naturaleza, establecimientos de enseñanza, colegios particulares, Institutos, Sociedades de instrucción ó recreo, fábricas, talleres, hospitales, balnearios, y en general, todo lugar donde el público tiene derecho á penetrar ó permanecer.

Art. 3.º A la publicación de esta Real orden, las Juntas municipales de Sanidad se reunirán y procederán á formar un empadronamiento ó catastro de todos los edificios á que se refiere el art. 1.º, abriendo una hoja ó historial para cada uno, en la cual se señalarán las condiciones buenas ó malas que tuvieren.

Con lo que resulte de esta investigación formarán dos listas, la primera, de los edificios que cumplan las condiciones que luego se dirán, y la otra, de los que carezcan de ellas. Una copia de estas listas se mandará á la Junta provincial de Sanidad por con-

ducto del Gobernador de la provincia, para los fines que competen á la misma, previstos por la ley.

Art. 4.º Se considerarán en buenas condiciones sanitarias:

A Los lugares destinados á desagüe, ya sean sumidero, urinarios, retretes, baños, fregaderos, etc., cuando están situados en piezas que den directamente á patios ó á la vía pública se hallen muy bien alumbrados, tengan absoluta ventilación, no ofrezcan malos olores, estén completamente exentos de humedad y haya en ellos constantemente limpieza esmeradísima.

B Los sumideros de patios, fregaderos, urinarios, retretes y cualquiera otro género de puntos de desagüe, cuando estén absolutamente aislados con la red de desagüe ó depósitos de aguas sucias ó materias fecales, por medio de sifones ú otro medio en tan perfecto estado de funcionamiento que impidan la salida del más insignificante olor.

C La red de desagües cuando sea completamente impermeable en todo su trayecto.

D Los depósitos de materias fecales ó de aguas sucias cuando estén perfectamente cerrados para evitar el paso de gases á los lugares donde se hallen, y estén bien ventilados por tubos que alcancen mayor altura que los tejados de las casas en que se hallen y de las inmediatas.

Art. 5.º Para obtener lo que preceptúan los artículos anteriores, podrán los dueños de las propiedades establecer los medios y sistemas que esrimen más oportunos, siempre que se realice el fin principal.

Recomiéndase, sin embargo, cuando no se empleen otros medios mejores, que la humedad de los muros se prevenga con materiales vitrificados, recibidos en los mismos, y la de los suelos con capas de hormigón hidráulico, de espesor suficiente. La limpieza de los sifones con aparatos de descarga automática ó voluntaria de agua, que prevenga, directamente de los depósitos de las poblaciones, donde los hubiere, bien de depósitos en las casas situadas á mayor altura que las cajas de descarga; y la ventilación de retretes que se haga con cristales perforados en las ventanas, ventiladores, tubos de ventilación que lleguen á mayor altura de los tejados, caperuzas giratorias, y en los depósitos de materias fecales con pares de tubos de suficiente sección que, partiendo de aquellos, lleguen á mayor altura que los tejados, tengan sus bocas un metro de desnivel entre sí, y á ser posible, caperuzas giratorias en sus extremos.

Los sifones se podrán mantener en buenas condiciones sanitarias con tuberías que, partiendo de ellos, vengán á puntos elevados, y cuando no haya otros medios ó falte el agua, los depósitos de tierra para ser envuelta con las materias fecales ó aguas sucias á medida que estas se producen, pueden ser otros medios de saneamiento.

Art. 6.º No se dará licencia para abrir ni ocupar lo mismo nuevas casas particulares que nuevos edificios de la índole que expresa el art. 1.º, á menos que sus dueños hayan edificado en armonía con las condiciones de esta Real orden, á juicio de la Junta municipal de Sanidad de la respectiva población.

Art. 7.º Los Ayuntamientos, bajo su responsabilidad y con el concurso de las Juntas municipales de Sanidad, serán los encargados del cumplimiento de la presente Real Orden.

Los establecimientos públicos que en la citada fecha de 1.º de Julio de 1902 no hubieren cumplido con las disposiciones sanitarias de esta Real orden, quedarán sometidos durante un año á una inspección quincenal, con aplicación cada vez de la multa de 50 pesetas que autoriza á los Ayuntamientos el art. 77 de la ley municipal, cuyo producto ingresará en las Arcas municipales. Si el 1.º de Julio de 1903 no se hubiese hecho la reforma, se procederá á su clausura.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Julio de 1901.—S. MORET.

Sr. Gobernador civil de la provincia de...

Lo que he dispues o se (inserte en los periódicos locales para conocimiento del público y especialmente de los particulares á quienes interesa el contenido de las disposiciones de la preinserta R. O.; quienes por lo tanto quedan obligados cuando traten de construir edificios de nueva planta de uso público, á fabricar los urinarios, retretes, sumideros, escusados y demás dependencias análogas con estricta sujeción á las precitadas disposiciones y á presentar previamente los planos de situación de aquellas dependencias autorizados por Arquitecto ó Maestro de obras titulado.

Los dueños de edificios de uso público con son; sociedades de recreo, casinos, cafés, escuelas de todas clases, fondas, hoteles y demás sitios en que haya mucha concurrencia de personas, procederán desde luego á reformar los sumideros, urinarios, retretes y cualquiera otro género de desagüe poniéndolos en las condiciones higiénicas marcadas en la R. O. preinserta, para lo cual se facilitarán los

datos necesarios en esta Alcaldía.

Los Señores Tenientes de Alcaldía en sus respectivos distritos y acompañados de dos vocales de la Junta local de Sanidad y de un Arquitecto ó Maestro de obras, practicarán visitas domiciliarias para dar cuenta á esta Alcaldía del estado en que se encuentren los edificios aludidos, y de si se han cumplido las referidas disposiciones.

Mahón 18 Septiembre 1901.—El Alcalde.—Antonio J. Fornaris.

Alcaldía de Mahon

Reemplazos

En virtud de lo dispuesto en los artículos 236 y siguientes hasta el 247 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 (publicado para la ejecución de la ley de reclutamiento y Reemplazo del Ejército se recuerda á todos los individuos residentes en este distrito municipal que se hallan en las situaciones de licencia ilimitada por exceso de fuerza, reclutas en depósito, reserva activa y segunda reserva á excepción de los de Artillería é Ingenieros, la obligación que tienen de presentarse personalmente en esta Alcaldía á pasar la revista anual provistos de sus correspondientes pases durante los meses de Octubre y Noviembre próximos de 11 á 12 y media de la mañana.

Lo que se publica para conocimiento

to de los interesados y con el fin de evitarles la responsabilidad en que incurrirán los que dejen de cumplir esta ineludible obligación.—Mahón 23 Septiembre de 1901.—El Alcalde, Antonio J. Fornaris.

Habiéndose recibido los pases á segunda reserva de los individuos que á continuación se expresan, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento antes del día primero de Octubre próximo para canjearlos con los de primera reserva.

Mahón 23 Septiembre 1901.—El Alcalde, Antonio J. Fornaris.

- Tomás Brown Comes
- Domingo Camps Triay
- Antonio Cardona Olives
- Francisco Carretero Orfila
- Pedro Dalmedo Marqués
- Jaime España Tuduri
- Francisco Fuguet Manent
- Jaime Gomila Rudavets
- Juan Gualons Olives
- Benito Llambias Reig
- José Mari Guasp
- Pablo Mascaró Cánovas
- Gabriel Oliver Sampol
- Juan Olives Carreras
- Pedro Orfila Sans
- Juan Orfila Vidal
- Juan Pons Moll
- Antonio Ribas Sintes
- Gabriel Sintes Teixidor
- Antonio Tuduri Casali
- Francisco Vidal Cardona
- Gabriel Vidal Olives
- Bartolomé Vidal Pons

LA SALUD ES EL TESORO DE LA VIDA

El ANTI-FERMO cura radicalmente los males del ESTÓMAGO.

El ANTI-FERMO alivia y cura las enfermedades crónicas: NEUROSTENIA, REGLAS DIFÍCILES Ó NULAS, ESTREÑIMIENTOS, MALAS DIGESTIONES, INAPETENCIA, DEBILIDAD GENERAL, IMPOTENCIA, ETC.

El ANTI-FERMO es un remedio energético para combatir todas las enfermedades que emanan de la IMPUREZA DE LA SANGRE del SISTEMA NERVIOSO Y DEL ESTÓMAGO.

Por crónicos é intensos que sean vuestros padecimientos, no desconfiéis de vuestra curación, pues el ANTI-FERMO será la panacea de vuestra salud y con él obtendréis ROBUSTEZ, ENERGÍA Y SALUD COMPLETA, preservándoos de las enfermedades infecciosas.

Todas las familias deben poseer un frasco de este maravilloso remedio que se halla de venta en las farmacias y droguerías bien surtidas.

Depósito general en España: **Grau y C.ª, Cristina 9, entresuelo, Barcelona.**

En Menorca: Droguería de Valls y Pons.—Mahón.

Legítimo Rum Quina PARA EL TOCADOR

Se vende á 2'25 pesetas el litro en el establecimiento **LA VID, Arravaleta, 3, Mahón.**

SUBASTA

El día 6 de Octubre próximo á las doce del día se venderá en licitación privada, á voluntad de su dueño, la casa Plaza de la Constitución de esta Ciudad número 7.

Dicha subasta se efectuará en el despacho del abogado **D. Juan Orfila Plaza de la Constitución n.º 14.**

Imprenta de Bernardo Fábregues.